



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2020-89896309-APN-DGUYR#CONICET - RENOVACION DE NOMINA DE REFERENTES REGIONALES OVLG

---

VISTO el Expediente EX-2020-89896309-APN-DGUYR#CONICET, las Resoluciones de Directorio N° 1457 del 30 de junio de 2017, RESOL-2019-1621-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-2200-APN-DIR#CONICET modificada por Resolución RESOL-2021-765-APN-DIR#CONICET y el "Manual de procedimiento para la creación de espacios de atención de violencia laboral y de género en dependencias del CONICET" aprobado por Resolución RESOL-2020-5-APN-DIR#CONICET, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución D. N° 1457/2017 se aprobó el "Protocolo de actuación para la prevención, difusión y capacitación en situaciones de violencia en ambientes de trabajo" y asimismo se estableció como autoridad de aplicación del mismo a una Comisión interdisciplinaria en carácter de "Observatorio de Violencia Laboral" (OVLG).

Que por Resolución RESOL-2020-5-APN-DIR#CONICET se aprobó el "Manual de procedimiento para la creación de espacios de atención de violencia laboral y de género en dependencias de CONICET" elaborado por la Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género.

Que dicho Manual elabora y pone a disposición un instructivo para la creación e implementación de espacios de atención destinados a la atención de situaciones de discriminación y violencia laboral y de género en los diferentes Centros Científicos Tecnológicos (CCT), Unidades Ejecutoras, Institutos y Oficinas de Coordinación Administrativa.

Que de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo de actuación para la prevención, difusión y capacitación de situaciones de violencia en ambientes de trabajo" y en atención a las necesidades operativas se designaron Referentes Regionales en la Red Institucional.

Que en función de ello por Resolución RESOL-2019-2200-APN-DIR#CONICET fueron designadas las/los

Referentes Regionales de la "Comisión interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género" que figuran en su Anexo IF-2019-77193617-APN-GRH#CONICET.

Que la nómina establecida en Documento IF-2019-77193617-APN-GRH#CONICET fue modificada por Resolución RESOL-2021-765-APN-DIR#CONICET, quedando conformada tal como se detalla en el Documento IF-2021-25025686-APN-GRH#CONICET.

Que en sus reuniones de los días 7 de diciembre de 2021 y 16 de febrero de 2022, el Directorio avaló los perfiles elevados por el OVLG para la cobertura de Referentes Regionales en las regiones CCT BAHÍA BLANCA y CCT SALTA-JUJUY.

Que por lo expuesto corresponde actualizar la nómina de Referentes Regionales de la "Comisión interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género".

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22 y las Resoluciones de Directorio RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la nómina de "Referentes Regionales" de la "Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género" establecida por Resolución RESOL-2019-2200-APN-DIR#CONICET, modificada por Resolución RESOL-2021-765-APN-DIR#CONICET y reemplázase el Documento IF-2021-25025686-APN-GRH#CONICET, de manera que el listado actual de "Referente Regionales" quedará integrado por las personas detalladas en Anexo IF-2021-1858115-APN-CONICET#MCT a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Asuntos Legales y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.